OBSERVACIONES Y RESPUESTAS No 001
AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES
Proceso de Subasta Inversa Electrónica SASI 010-002-2025

Lugar y fecha: **Malambo, 30 de enero 2025**

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SASI-010-002-2025

OBJETO: ***SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERIA LISTOS PARA EL CONSUMO DIFERENTES PRESENTACIONES PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPAS LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.***

El Director Regional Norte TC (RA) RICARDO JEREZ SOTO de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de los principios constitucionales y en especial las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 2573 de 2014 y demás normas concordantes, se permite dar respuesta a las observaciones al proyecto de pliegos así

OBSERVACION 2: Realizada por la interesada LUDYS ASCANIO

Nota 3: *Este profesional deberá aportar los certificados médicos donde conste que los operarios están aptos para manipular alimentos de acuerdo a los resultados arrojados por los exámenes coprológicos, la certificación medica*

deberá tener una fecha de expedición igual o inferior a seis (06) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta

Nota 4: *Para el caso de proponentes plurales por lo menos uno de sus integrantes y/o miembros deberá acreditar el cumplimiento del requisito".*

Con respecto a este requerimiento que es en el primer proceso de contratación que requiere la entidad, me permito Observar:

1.1 Con respecto a la nota No. 1, se solicita se dé la viabilidad de proponer el PROFESIONAL O TECNOLOGO O TECNICO ENCARGADO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA con los documentos requeridos y una vez se surta el proceso de selección al oferente adjudicatario se le permita realizar la correspondiente vinculación bien sea mediante contrato de trabajo o por prestación de servicios con su respectiva afiliación al sistema de seguridad social, toda vez que de acuerdo con la observación No. 2 que realizo con respecto al **4.2.2. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES, la Agencia logística de las fuerzas Militares Regional Norte, exige:** *"Las personas naturales o jurídicas para acreditar el requisito de personal de contacto, operario y profesional o tecnólogo o técnico encargado de la seguridad alimentaria deberán aportar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral el día con la relación de este personal con el fin de verificar el vínculo laboral con el oferente. (De la Ley 100 de 1993, los artículos 15, 157 literal A, numerales 1° y 2°, 211. De la Ley 797 de 2003, artículo 3°)"* (Rojo subrayado fuera de texto) Esta exigencia indica que mediante la última planilla el oferente debe demostrar el vínculo laboral, lo cual consideró que es una exigencia limita la participación de oferentes.

1.2 Con toda atención me permito solicitar con respecto a la Nota No. 3 se suspenda este requerimiento, toda vez que PROFESIONAL O TECNOLOGO O TECNICO ENCARGADO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, no firma o no expide los certificados médicos donde conste que los operarios están aptos para manipular alimentos, toda vez que se refiere es a una certificación médica y quien la expide es un profesional en medicina dentro del examen de salud ocupacional.

OBSERVACION No. 2

El Proyecto de Pliego de Condiciones requiere:

"4.2.2. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

De conformidad con lo estipulado en el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los oferentes (persona natural, jurídica y/o proponentes plurales) deberán adjuntar certificación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral por parte de las personas jurídicas y naturales obligadas a ello, debidamente refrendadas por el revisor fiscal, cuando aplique, o por el representante legal, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, en caso de estar exento acreditar su exención.

Carrera 29 No.40-38 Barrio Chiquinquira Barranquilla Teléfonos 3865522 o Cel. 3158984833 Correo ascanioludys49@gmail.com y/o comecilizadoracamila@gmail.com.

Respuesta Observación 2:

La ALFM se permite aclarar a la interesada LUDYS ASCANIO ROPERO que la entidad nunca ha pretendido ni pretende colocar requisitos excluyentes que no permitan la pluralidad de oferente, como lo afirma usted,

La ALFM *Como entidad pública del orden nacional que somos; debemos tener la confianza y la tranquilidad que las empresas u oferentes que estén interesados en participar en todos sus procesos de contratación de adquisición de alimentos, bienes o servicios, cuenten con la idoneidad, preparación y conocimiento necesarios para abordar la ejecución del objeto contractual, así como que su personal contratado posea unas condiciones mínimas de experiencia o trayectoria relativas al funcionamiento de la empresa y de su experiencia, Por lo anterior, los oferentes de carácter jurídico o natural deben contar con el personal con la experiencia y con la preparación profesional para el desarrollo de su actividad como comercializador, productor, transportador o distribuidor cualquiera que sea el caso, en ese mismo orden, dando respuesta a su observación, la entidad debe velar y garantizar que el personal suministrado por el oferente demuestre efectivamente una relación o vínculo con el futuro contratista, con el fin que se garanticen el cumplimiento de las normas y disposiciones legales vigentes, esto sin dejar a un lado el cumplimiento de las obligaciones de* ***carácter laboral y de protección social****, que tiene todo empleador u oferente que aspira a participar en procesos de selección en el sector público. por lo anterior* ***la entidad acoge parcialmente su observación con que NO se le "verificara al oferente la vinculación de la persona de contacto, profesional o tecnólogo o técnico encargado de la seguridad alimentaria en la planilla de pago de seguridad social, pero se le aclara a la observante que el requisito de aportar con su propuesta la última planilla de pago al día y cancelada al cierre del proceso se mantiene en el pliego definitivo para el oferente, con relación al profesional o tecnólogo o técnico encargado de la seguridad alimentaria, con el fin de garantizar el cumplimiento al sistemas de la seguridad social, este deberá aportar su última planilla de pago al día y cancelada del mes anterior al cierre del presente proceso para verificar el cumplimiento de su obligación con el sistema de seguridad social como empleado del oferente o como independiente o por medio de cualquier otro vínculo con el oferente que demuestre el ejercicio de su actividad como profesional o tecnólogo o técnico encargado de la seguridad alimentaria.***

OBSERVACION 3: Realizada por la interesada LUDYS ASCANIO

OBSERVCION No. 3

El proyectó de Pliego de Condiciones requiere

6.8 CAUSALES DE RECHAZO

1. *"Cuando el proponente no subsane o no allegue en debida forma, la documentación que le sea requerida, dentro de la oportunidad establecida por la Entidad hasta la adjudicación.*

 ...

NOTA: *La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura Contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento o hasta la adjudicación.*

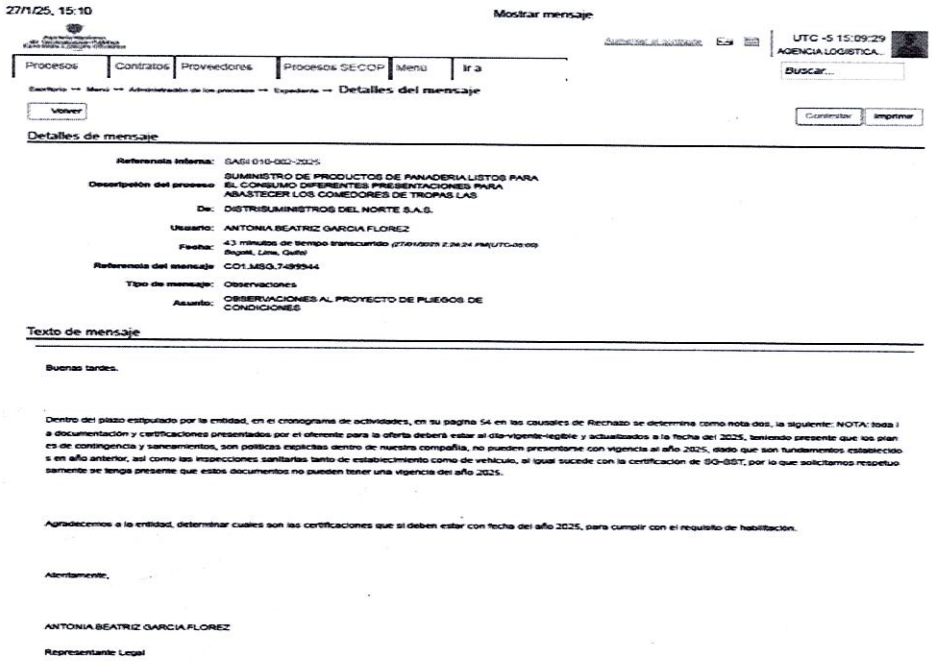
NOTA: toda la documentación y certificaciones presentados por el oferente para la oferta deberá estar al día-vigente-legible y actualizados a la fecha del 2025" (Roja subrayada fuera de texto)

Con toda atención me permito solicitar excluir del Pliego de Condicione la segunda nota resaltada con rojo en el Proyecto de Pliego de condiciones donde la entidad está requiriendo a advirtiendo **toda la documentación y certificaciones presentados por el oferente para la oferta deberá estar al día-vigente-legible y actualizados a la fecha del 2025,** exigencia que va en contra de cada uno de los requisitos estipulados dentro del Proyecto de Pliego de Condiciones, así como en los estudios previos y fechas establecidas dentro de la validez de los documentos expedidos por autoridad competente, lo cual conducen al error o rechazo de una propuesta a pasar que se puede estar cumpliendo, donde documentos o certificaciones del año anterior o años anteriores van a tener plena validez dentro de la oferta, tales como: CERTIFICACIONES DE CONCEPTO

Respuesta Observación 3:
La ALFM del regional norte se permite informar a la observante LUDYS ACSACNIO ROPERO que la entidad acoge parcialmente su observación y que para los pliegos definitivo esta nota que se encuentra en el proyecto de los pliegos que dará de la siguiente manera;

Nota: toda la documentación y certificaciones aportadas por el oferente deberá estar vigente-legible y actualizados.

OBSERVACION 1: Realizada por la empresa DISTRISUMINISTROS DEL NORTE



27/1/25, 15:10 Mostrar mensaje

Procesos | Contratos | Proveedores | Procesos SECOP | Menú | Ir a

Escritorio → Menú → Administración de los procesos → Expediente → Detalles del mensaje

Volver

Detalles de mensaje

Referencia interna: SASI 010-002-2025

Descripción del proceso: SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERIA LISTOS PARA EL CONSUMO DIFERENTES PRESENTACIONES PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPAS LAS

De: DISTRISUMINISTROS DEL NORTE S.A.S.

Usuario: ANTONIA BEATRIZ GARCIA FLOREZ

Fecha: 43 minutos de tiempo transcurrido (27/01/2025 2:24:24 PM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1.MSG.7489344

Tipo de mensaje: Observaciones

Asunto: OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

Texto de mensaje

Buenas tardes.

Dentro del plazo estipulado por la entidad, en el cronograma de actividades, en su pagina 54 en las causales de Rechazo se determina como nota dos, la siguiente: NOTA: toda l a documentación y certificaciones presentados por el oferente para la oferta deberá estar al día-vigente-legible y actualizados a la fecha del 2025, teniendo presente que los plan es de contingencia y saneamientos, son políticas explicitas dentro de nuestra compañía, no pueden presentarse con vigencia al año 2025, dado que son fundamentos establecido s en año anterior, así como las inspecciones sanitarias tanto de establecimiento como de vehículo, al igual sucede con la certificación de SG-SST, por lo que solicitamos respetuo samente se tenga presente que estos documentos no pueden tener una vigencia del año 2025.

Agradecemos a la entidad, determinar cuales son las certificaciones que si deben estar con fecha del año 2025, para cumplir con el requisito de habilitación.

Atentamente,

ANTONIA BEATRIZ GARCIA FLOREZ

Representante Legal

Respuesta Observación 1: Realizada por DISTRI SUMINISTROS DEL NORTE

La ALFM del regional norte se permite informar a la observante DISTRI SUMINISTROS DEL NORTE que la entidad acoge parcialmente su observación y que para los pliegos definitivo esta nota que se encuentra en el proyecto de los pliegos que dará de la siguiente manera;

Nota: toda la documentación y certificaciones aportadas por el oferente deberá estar vigente-legible y actualizados.

Teniente Coronel (RA) **RICARDO JEREZ SOTO**
Director Regional Norte
Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboro: Abg-Dagoberto Henao R
TSD de contratos Regional Norte

Reviso y Aprobó: Leonar Reales Reales
Coordinador de Contratos